

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso de amparo de pobreza incoado por el señor Rodrigo Antonio Aristizábal Vélez, junto con correo electrónico allegado por la Dra. Amparo Montes Salazar, por medio del cual acepta la designación realizada por el Despacho.

Sírvase proveer.

Ana María Carvajal Ascanio
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Auto de Sustanciación civil No. 193

Asunto: Amparo de Pobreza
Solicitante: Rodrigo Antonio Aristizábal Vélez
Radicado: 17433 40 89 001 2024 00047 00

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de la parte solicitante el contenido del correo electrónico allegado por la Dra. Amparo Montes Salazar, por medio del cual acepta la designación como amparadora de pobres realizada por el Despacho.

Asimismo, se remitirá a la profesional del derecho el link del expediente digital para que adelante lo pertinente.

Por lo demás, y en firme el presente proveído archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ
JUEZ

Notificación en Estado Nro. 38
Fecha: 18 de abril de 2024

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb1aecfe74779c0c143e4f3853022edfc9213e05ac9bf6929d04a431b6ac327e**

Documento generado en 17/04/2024 02:35:10 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>